



BASES ADMINISTRATIVAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 0003-2013-HONADOMANI-SB

[PRIMERA CONVOCATORIA]

**CONTRATACIÓN DE BIENES
ADQUISICION DE EQUIPOS DEL PROYECTO DE
INVERSION PUBLICA SNIP N° 142447: EQUIPAMIENTO
DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DE LA MUJER
PARA EL HONADOMANI-SB**

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1. BASE LEGAL

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Directivas del OSCE.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR - Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR - Reglamento de la Ley MYPE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

Para la aplicación del derecho deberá considerarse la especialidad de las normas previstas en las presentes Bases.

1.2. CONVOCATORIA

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (1) día hábil después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno (1) de sus integrantes, de conformidad con el artículo 53 del Reglamento.

La persona natural o persona jurídica que desee participar en el proceso de selección deberá contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) conforme al objeto de la convocatoria. La Entidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres, apellidos y Documento Nacional de Identidad (DNI), en el caso de persona natural; razón social de la persona jurídica; número de Registro Único de Contribuyentes (RUC); domicilio legal; teléfono y fax.

IMPORTANTE:

- *Para registrarse como participante en un proceso de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, podrá ingresarse a la siguiente dirección electrónica: www.mmp.gob.pe.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES

Las consultas a las Bases serán presentadas por un periodo mínimo de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES

La decisión que tome el Comité Especial con relación a las consultas presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través del SEACE, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

El plazo para la absolución no podrá exceder de cinco (5) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para recibir las consultas.

IMPORTANTE:

- *No se absolverán consultas a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.*

1.6. FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES A LAS BASES

Las observaciones a las Bases serán presentadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haber finalizado el término para la absolución de las consultas, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 del Reglamento.

1.7. ABSOLUCIÓN DE OBSERVACIONES A LAS BASES

El Comité Especial notificará la absolución de las observaciones a través del SEACE, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

El plazo para la absolución no debe exceder de los cinco (5) días hábiles desde el vencimiento del plazo para recibir observaciones.

El Comité Especial debe incluir en el pliego de absolución de observaciones el requerimiento de pago de la tasa por concepto de elevación de observaciones al OSCE.

IMPORTANTE:

- *No se absolverán observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.*

1.8. ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES AL OSCE

El plazo para solicitar la elevación de observaciones para el pronunciamiento del OSCE es de tres (3) días hábiles, computados desde el día siguiente de la notificación del pliego absolutorio a través del SEACE.

Los participantes pueden solicitar la elevación de las observaciones para la emisión de pronunciamiento, en los siguientes supuestos:

1. Cuando las observaciones presentadas por el participante no fueron acogidas o fueron

acogidas parcialmente;

2. Cuando a pesar de ser acogidas sus observaciones, el participante considere que tal acogimiento continúa siendo contrario a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección; y
3. Cuando el participante considere que el acogimiento de una observación formulada por otro participante resulta contrario a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección. En este caso, el participante debe haberse registrado como tal hasta el vencimiento del plazo para formular observaciones.

El Comité Especial, bajo responsabilidad, deberá remitir la totalidad de la documentación requerida para tal fin por el TUPA del OSCE, a más tardar al día siguiente de vencido el plazo para que los participantes soliciten la elevación de observaciones.

La emisión y publicación del pronunciamiento en el SEACE, debe efectuarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de recibido el expediente completo por el OSCE.

1.9. INTEGRACIÓN DE LAS BASES

Las Bases integradas constituyen las reglas definitivas del proceso de selección por lo que deberán contener las correcciones, precisiones y/o modificaciones producidas como consecuencia de la absolución de las consultas y de las observaciones, las dispuestas por el pronunciamiento, así como las requeridas por el OSCE en el marco de sus acciones de supervisión.

Una vez integradas, las Bases no podrán ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad. Esta restricción no afecta la competencia del Tribunal para declarar la nulidad del proceso por deficiencias en las Bases.

El Comité Especial integrará y publicará las Bases teniendo en consideración los siguientes plazos:

1. Cuando no se hayan presentado observaciones, al día siguiente de vencido el plazo para formularlas.
2. Cuando se hayan presentado observaciones, al día siguiente de vencido el plazo para que los participantes soliciten la elevación de dichas observaciones para la emisión de pronunciamiento, siempre que ningún participante haya hecho efectivo tal derecho.
3. Cuando se haya solicitado la elevación de observaciones, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de notificado el pronunciamiento respectivo en el SEACE.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE, conforme lo establecen los artículos 59 y 60 del Reglamento.

De conformidad con el artículo 31 del Reglamento, el Comité Especial no podrá efectuar modificaciones de oficio al contenido de las Bases, bajo responsabilidad.

1.10. FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y ACREDITACIÓN

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial o certificada efectuada por traductor público juramentado

o traductor colegiado certificado, según corresponda, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Si las propuestas se presentan en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Asimismo, cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual.

En ambos supuestos, las propuestas deben llevar el sello y la rúbrica del postor o de su representante legal o mandatario designado para dicho fin, salvo que el postor sea persona natural, en cuyo caso bastará que éste o su apoderado, indique debajo de la rúbrica sus nombres y apellidos completos.

Las personas naturales podrán concurrir personalmente o a través de su apoderado debidamente acreditado ante el Comité Especial, mediante carta poder simple (**Formato N° 1**). Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal acreditado con copia simple del documento registral vigente que consigne dicho cargo o a través de su apoderado acreditado con carta poder simple suscrita por el representante legal, a la que se adjuntará el documento registral vigente que consigne la designación del representante legal, expedido con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de propuestas. (**Formato N° 1**)

En el caso de consorcios, la propuesta puede ser presentada por el representante común del consorcio, o por el apoderado designado por éste, o por el representante legal o apoderado de uno de los integrantes del consorcio que se encuentre registrado como participante, conforme a lo siguiente:

1. En el caso que el representante común del consorcio presente la propuesta, éste debe presentar copia simple de la promesa formal de consorcio.
2. En el caso que el apoderado designado por el representante común del consorcio presente la propuesta, este debe presentar carta poder simple suscrita por el representante común del consorcio y copia simple de la promesa formal de consorcio.
3. En el caso del representante legal o apoderado de uno de los integrantes del consorcio que se encuentre registrado como participante, la acreditación se realizará conforme a lo dispuesto en el sexto párrafo del presente numeral, según corresponda.

1.11. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación de propuestas se realiza en acto público, en la fecha y hora señaladas en el cronograma del proceso.

El acto se inicia cuando el Comité Especial empieza a llamar a los participantes en el orden en que se registraron para participar en el proceso, para que entreguen sus propuestas. Si al momento de ser llamado el participante no se encuentra presente, se le tendrá por desistido. Si algún participante es omitido, podrá acreditarse con la presentación de la constancia de su registro como participante.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

IMPORTANTE:

- *En caso de convocarse según relación de ítems, los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro consorcio en ítems distintos.*

En el caso que el Comité Especial rechace la acreditación del apoderado, representante legal o representante común, según corresponda en atención al numeral 1.10, y este exprese su disconformidad, se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario (o Juez de Paz) mantendrá la propuesta y los documentos de acreditación en su poder hasta el momento en que el participante formule apelación. Si se formula apelación se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor, a fin de verificar que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados en las Bases.

En el caso que de la revisión de la propuesta se adviertan defectos de forma, tales como errores u omisiones subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, o la omisión de presentación de uno o más documentos que acrediten el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos —siempre que se trate de documentos emitidos por autoridad pública nacional o un privado en ejercicio de función pública, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias y/o certificados que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga, para lo cual deben haber sido obtenidos por el postor con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de propuestas—, se actuará conforme lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento. Este es el único momento en que puede otorgarse plazo para subsanar la propuesta técnica.

En el caso de advertirse que la propuesta no cumple con lo requerido por las Bases, y no se encuentre dentro de los supuestos señalados en el párrafo anterior, se devolverá la propuesta, teniéndola por no admitida, salvo que el postor exprese su disconformidad, en cuyo caso se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario (o Juez de Paz) mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento en que el postor formule apelación. Si se formula apelación se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

Después de abierto cada sobre que contiene la propuesta técnica, el Notario (o Juez de Paz) procederá a sellar y firmar cada hoja de los documentos de la propuesta técnica. A su vez, si las Bases han previsto que la evaluación y calificación de las propuestas técnicas se realice en fecha posterior, el Notario (o Juez de Paz) procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, por los miembros del Comité Especial y por los postores que así lo deseen, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Al terminar el acto público, se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario (o Juez de Paz), por todos sus miembros, así como por los veedores y los postores que lo deseen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento, en los actos de presentación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro se podrá contar con la presencia de un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el acta correspondiente, su inasistencia no viciará el proceso.

1.12. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica (Sobre N° 2) deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:

La oferta económica, en la moneda que corresponda, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

IMPORTANTE:

- *Tratándose de un proceso según relación de ítems, cuando los postores se presenten a más de un ítem, deberán presentar sus propuestas económicas en forma independiente.¹*

1.13. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (2) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son los siguientes:

Propuesta Técnica : 100 puntos
Propuesta Económica : 100 puntos

1.13.1. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo aquellas propuestas admitidas y aquellas a las que el Comité Especial hubiese otorgado plazo de subsanación, pasarán a la evaluación técnica.

En aquellos casos en los que se hubiese otorgado plazo para la subsanación de la propuesta, el Comité Especial deberá determinar si se cumplió o no con la subsanación solicitada. Si luego de vencido el plazo otorgado, no se cumple con la subsanación, el Comité Especial tendrá la propuesta por no admitida.

Una vez cumplida la subsanación de la propuesta o vencido el plazo otorgado para dicho efecto, se continuará con la evaluación de las propuestas técnicas admitidas, asignando los puntajes correspondientes, conforme a la metodología de asignación de puntaje establecida para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

1.13.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Si la propuesta económica excede el valor referencial, será devuelta por el Comité Especial y se tendrá por no presentada, conforme lo establece el artículo 33 de la Ley.

¹ Luego de efectuada la evaluación técnica, cabe la posibilidad que dicho postor haya obtenido el puntaje necesario para acceder a la evaluación económica únicamente en algunos de los ítems a los que se presentó, por lo que, de acuerdo con el artículo 71 del Reglamento, correspondería devolver las propuestas económicas sin abrir, lo que no resultaría posible si la totalidad de las propuestas económicas del postor se incluyen en un solo sobre.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

| | | |
|----------------|---|--|
| i | = | Propuesta |
| P _i | = | Puntaje de la propuesta económica i |
| O _i | = | Propuesta Económica i |
| O _m | = | Propuesta Económica de monto o precio más bajo |
| PMPE | = | Puntaje Máximo de la Propuesta Económica |

IMPORTANTE:

- *En caso el proceso se convoque bajo el sistema de precios unitarios, tarifas o porcentajes, el Comité Especial deberá verificar las operaciones aritméticas de la propuesta que obtuvo el mayor puntaje total y, de existir alguna incorrección, deberá corregirla a fin de consignar el monto correcto y asignarle el lugar que le corresponda. Dicha corrección debe figurar expresamente en el acta respectiva.*
- *Sólo cuando se haya previsto (según el caso concreto) aceptar propuestas económicas que incluyan propuestas de financiamiento, la propuesta económica se evaluará utilizando el método del valor presente neto del flujo financiero que comprenda los costos financieros y el repago de la deuda. Se tomarán en cuenta todos los costos del financiamiento, tales como la tasa de interés, comisiones, seguros y otros, así como la contrapartida de la Entidad si fuere el caso, conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 70 del Reglamento.*

1.14. ACTO PÚBLICO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En la fecha y hora señalada en las Bases, el Comité Especial se pronunciará sobre la admisión y la evaluación técnica de las propuestas, comunicando los resultados de esta última.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 71 del Reglamento.

El Comité Especial procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, dando a conocer los resultados del proceso de selección a través de un cuadro comparativo en el que se consignará el orden de prelación en que han quedado calificados los postores, detallando los puntajes técnico, económico y total obtenidos por cada uno de ellos.

En el supuesto que dos (2) o más propuestas empaten, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el artículo 73 del Reglamento.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario (o Juez de Paz), por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta de otorgamiento de la Buena Pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados en cada factor de evaluación. Dicha presunción no admite prueba en contrario. Esta información se publicará el mismo día en el SEACE.

1.15. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los ocho (8) días hábiles de la notificación de su otorgamiento en acto público, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. En este caso, el consentimiento se publicará en el SEACE al día hábil siguiente de haberse producido.

En el caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento en acto público, y podrá ser publicado en el SEACE ese mismo día o hasta el día hábil siguiente.

1.16. CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

De acuerdo con el artículo 282 del Reglamento, a partir del día hábil siguiente de haber quedado consentida la Buena Pro o de haberse agotado la vía administrativa conforme a lo previsto en el artículo 122 del Reglamento, hasta el décimo quinto día hábil de producido tal hecho, el postor ganador de la Buena Pro debe solicitar ante el OSCE la expedición de la constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.

El OSCE no expedirá constancias solicitadas fuera del plazo establecido.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se impugnan los actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, desde la convocatoria hasta aquellos emitidos antes de la celebración del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos emitidos por el Titular de la Entidad que declaren la nulidad de oficio o cancelen el proceso, podrán impugnarse ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la Buena Pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse otorgado la Buena Pro.

La apelación contra los actos distintos a los indicados en el párrafo anterior debe interponerse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, dentro de los siete (7) días hábiles siguientes, sin mediar citación alguna, el postor ganador deberá presentar a la Entidad la documentación para la suscripción del contrato prevista en las Bases. Asimismo, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación de dicha documentación, deberá concurrir ante la Entidad para suscribir el contrato.

En el supuesto que el postor ganador no presente la documentación y/o no concurra a suscribir el contrato, según corresponda, en los plazos antes indicados, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 148 del Reglamento.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 139 del Reglamento.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Garantía de fiel cumplimiento.
- Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en caso corresponda.
- Garantía por el monto diferencial de propuesta, en caso corresponda.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancario (CCI).
- Traducción oficial efectuada por traductor público juramentado de todos los documentos de la propuesta presentados en idioma extranjero que fueron acompañados de traducción certificada, de ser el caso.

3.2. VIGENCIA DEL CONTRATO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento, el contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene. Dicha vigencia rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago correspondiente.

3.3. DE LAS GARANTÍAS

3.3.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

El postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Esta deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

De manera excepcional, respecto de aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, previamente a la suscripción del contrato, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento y de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción

de la prestación.

3.3.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En caso el contrato conlleve a la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorgará una garantía adicional por este concepto, la misma que se renovará periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.

3.3.3. GARANTÍA POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del veinte por ciento (20%) de éste, para la suscripción del contrato, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.4. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país al sólo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

IMPORTANTE:

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por los postores o contratistas cumplen con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución.*

3.5. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 164 del Reglamento.

3.6. ADELANTOS

La Entidad entregará adelantos directos, conforme a lo previsto en el artículo 171 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las Bases.

En el supuesto que no se entregue el adelanto en el plazo previsto, el contratista tiene derecho a solicitar la ampliación del plazo de ejecución de la prestación por el número de días equivalente a la demora, conforme al artículo 172 del Reglamento.

3.7. DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las penalidades por retraso injustificado en la entrega del bien requerido y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los artículos 165 y 168 del Reglamento, respectivamente.

De acuerdo con los artículos 48 de la Ley y 166 del Reglamento, en las Bases o el contrato podrán establecerse penalidades distintas a la mencionada en el artículo 165 del Reglamento,

siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora.

3.8. PAGOS

La Entidad deberá realizar todos los pagos a favor del contratista por concepto de los bienes objeto del contrato. Dichos pagos se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación; salvo que, por razones de mercado, el pago del precio sea condición para la entrega de los bienes.

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en la forma y oportunidad (pago único o pagos parciales) establecida en las Bases o en el contrato, siempre que el contratista los solicite presentando la documentación que justifique el pago y acredite la existencia de los bienes, conforme a la sección específica de las Bases.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la recepción de los bienes, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser éstos recibidos, a fin que la Entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley, contado desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en las Bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CAPÍTULO I
GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"
RUC N° : 20137729751
Domicilio legal : Av. Alfonso Ugarte N° 825. Lima 01
Teléfono/Fax: : 2010400 Anexo: 193
Correo electrónico: : jcastilla@sanbartolome.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación de **"ADQUISICION DE EQUIPOS DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA SNIP:142447 : EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DE LA MUJER PARA EL HONADOMANI-SB"**

1.3. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a **S/ 483,812.00 (Cuatrocientos ochenta y tres ochocientos doce con 00/100 nuevos soles)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. El valor referencial ha sido calculado al mes de **MAYO 2013**

| ITEMS | DESCRIPCION | UNI DE MED. | CANT | VALOR REFERENCIAL UNITARIO INCLUIDO EL IGV | VALOR TOTAL | EN LETRAS |
|--------------------------|-----------------------------------|-------------|------|--|-------------------|--|
| 1 | CAMA MULTIPROPOSITO CAMILLA | 1 | UND | 47,412.00 | 47,412.00 | Cuarenta y siete mil cuatrocientos doce con 00/100 Nuevos Soles |
| 2 | VENTILADOR VOLUMETRICO | 3 | UND | 118,800 | 356,400.00 | Trescientos cincuenta y seis cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles |
| 3 | VENTILADOR PULMONAR DE TRANSPORTE | 1 | UND | 80,000 | 80,000.00 | Ochenta mil con 00/100 Nuevos Soles |
| VALOR REFERENCIAL | | | | | 483,812.00 | Cuatrocientos ochenta y tres ochocientos doce con 00/100 nuevos soles |

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **MEMORANDO N° 0865.DEA.HONADOMANI.SB.2013** el **24 de Mayo 2013**.

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

00 RECURSO ORDINARIOS

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

LLAVE EN MANO

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en los Requerimientos Técnicos Mínimos que forman parte de la presente sección en el Capítulo III.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de:

Ítem N° 01 - 65 días calendario

Ítem N° 02 - 60 días calendario

Item N° 03 - 45 días calendario

Dicho plazo constituye un requerimiento técnico mínimo que debe coincidir con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN DE LAS BASES

El costo de Reproducción de las Bases es de: S/ 10.00 (Diez con 00/100 Nuevos soles)

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 28411 - Ley del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.
- Decreto Legislativo N° 1017 – Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Ley N° 29873 Ley que modifica el Decreto Legislativo 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Licitación Pública N° 0003-2013 (Primera Convocatoria)

"ADQUISICION DE EQUIPOS DEL PROYECTO DE INVERSION DE INVERSION PUBLICA SNIP N° 142447: EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DE LA MUJER PARA EL HONADOMANI-SB"

- Decreto Supremo N° 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 138-2012EF que modifica el Decreto Supremo N° 184-2008-EF que aprueban el Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 28015 – Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley 270501 – Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2000-PROMUDEH)
- Ley N° 29952 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

| Etapa | Fecha, hora y lugar |
|---|---|
| Convocatoria | : 26 de Julio de 2013 |
| Registro de participantes | : Del: 01 de Julio de 2013 Al: 23 de Julio de 2013 |
| Formulación de Consultas | : Del: 01 de Julio de 2013 Al: 05 de Julio de 2013 |
| Absolución de Consultas | : 08 de Julio de 2013 |
| Formulación de Observaciones a las Bases | : Del: 09 de Julio de 2013 Al: 15 de Julio de 2013 |
| Absolución de Observaciones a las Bases | : 16 de Julio de 2013 |
| Integración de las Bases | : 22 de Julio de 2013 |
| Presentación de Propuestas | : 01 de Agosto de 2013 |
| <i>* El acto público se realizará en:</i> | Aula de Solidaridad a 10:00 horas Av. Alfonso Ugarte N° 825 - Lima |
| Calificación y Evaluación de Propuestas | de: Del 02 al 05 de Agosto de 2013 |
| Otorgamiento de la Buena Pro | : 06 de Agosto de 2013 |
| <i>* El acto público se realizará en:</i> | Aula de Solidaridad a 10:00 horas Av. Alfonso Ugarte N° 825 - Lima |

2.2. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de los participantes es gratuito y se realizará en la Oficina de Logística – Área de Procesos, sito en Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Lima 01, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:00 a 16:00 horas, de acuerdo al **Formato N° 2**.

En el momento del registro, se emitirá la constancia o cargo correspondiente en el que se indicará: número y objeto del proceso, el nombre y firma de la persona que efectuó el registro, así como el día y hora de dicha recepción.

IMPORTANTE:

- *Los participantes registrados tienen el derecho de solicitar un ejemplar de las Bases, para cuyo efecto deben cancelar el costo de reproducción de las mismas.*

2.3. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, ante Mesa de Partes de la Entidad, sito en Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Lima 01, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:00 a 16:00 horas, debiendo estar dirigidos al Presidente del Comité Especial del **LICTACION PUBLICA N° 0003-2013-HONADOMANI-SB**, pudiendo ser remitidas adicionalmente al siguiente correo electrónico: jcastilla@sanbartolome.gob.pe

2.4. ACTO PÚBLICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en acto público, en el Aula de Solidaridad, Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Cercado de Lima, en la fecha y hora señalada en el cronograma. El acto público se realizará con la participación de "NOTARIO"

Se podrá contar con la presencia de un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el acta correspondiente. La no asistencia del mismo no vicia el proceso.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 0003-2013.HONADOMANI-SB**, conforme al siguiente detalle:

SOBRE N° 1: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores
Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé
Av. Alfonso Ugarte N° 825. Lima Cercado
Att.: Comité Especial

LICITACIÓN PÚBLICA N° [.....]

Denominación de la convocatoria: [.....]

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA
[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

SOBRE N° 2: Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores
Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé
Av. Alfonso Ugarte N° 825. Lima Cercado
Att.: Comité Especial

LICITACIÓN PÚBLICA N° [.....]

Denominación de la convocatoria: [.....]

SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA
[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

2.5. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

2.5.1. SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA

Se presentará en un original y una (01) copia.

El sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

Documentación de presentación obligatoria:

- a) Declaración jurada de datos del postor.
Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados. (**Anexo N° 1**).

- b) Declaración jurada de cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de la presente sección² (**Anexo N° 2**).
- c) Declaración jurada simple de acuerdo al artículo 42 del Reglamento (**Anexo N° 3**).
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.
- d) Promesa formal de consorcio, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 4**)

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes.

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

- e) Declaración jurada de Plazo de entrega (**Anexo N° 5**).
- f) Declaración jurada indicando la Garantía del bien ofertado, de acuerdo a lo señalado en las especificaciones técnicas (**Anexo N° 06**).
- g) Hoja de Presentación del equipo. (**Anexo N° 07**).
La columna Sustento en Folio(s) se refiere al número(s) de la(s) página(s) u hoja(s) del cuadernillo de la oferta donde pueda ubicarse la información (emitida por el fabricante) que demuestre el cumplimiento de las especificaciones técnicas y que será(n) tomada(s) en cuenta para la evaluación respectiva. Los números podrán estar llenados a mano. El postor deberá presentar la configuración del equipo ofertado indicando claramente las partes, componentes, accesorios y programas (software) que lo conforman.
De ser el caso, el postor deberá indicar claramente los requerimientos técnicos adicionales que oferta.
- h) Carta de Representación (original o copia simple). Solo para los postores que no fabrican ni son dueños de la marca del equipo ofertado.

Debe estar a nombre del postor, otorgada por el fabricante o dueño de la marca del bien y/o por el distribuidor siempre que se encuentre debidamente autorizado por este (fabricante o dueño de la marca), con vigencia a la fecha de presentación de propuestas. En caso la carta de representación no especifique la vigencia, la fecha de dicha carta no deberá tener una antigüedad mayor a doce (12) meses contados a partir de la fecha de presentación de propuestas. Deberá estar a nombre del postor, con traducción al español de estar redactada en otro idioma por traductor público juramentado.

En caso de presentar una carta de representación del distribuidor, esta deberá anexar un documento que indique que el fabricante o dueño de la marca otorga la condición de representante al distribuidor.

En caso de consorcio; si una de las empresas es fabricante o dueña de la marca del equipo que ofertan, no será necesario que se presente carta de representación. Si ninguna empresa es fabricante o dueña de la marca del equipo que ofertan, una de las empresas deberá tener la carta de representación

² El Comité Especial debe determinar al elaborar las Bases si solo bastará la presentación de una declaración jurada para acreditar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos o, de lo contrario, si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento (tales como: folletos, instructivos, catálogos o similares), en cuyo caso, deberá precisar dicha información en el listado de documentación de presentación obligatoria del numeral 2.5.1 de la sección específica de las Bases.

del fabricante o dueño de la marca. Asimismo, obligatoriamente se adjuntará una declaración jurada sobre los alcances de la carta de representación, de acuerdo al formato del **(Anexo N° 08)**.

- i) Documento Técnico Sustentatorio (original o copia simple).
Obligatorios. Se adjuntarán, catálogos, manuales, folletería u otros documentos técnicos del fabricante o dueño de marca relativos al modelo del equipo que se está ofertando. Deberán demostrar fehacientemente que los bienes ofertados, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el HONADOMANI/SB y las presentadas por el postor, para lo cual deberán señalar de manera clara y legible dentro de los documentos técnicos sustentatorios, cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las mismas que **serán tomadas en cuenta para la evaluación respectiva**, en concordancia con lo señalado en la Hoja de presentación del Bien, y la referencia indicada por el postor en la columna Folio(s) **(Anexo N° 07)**.
En todos los casos no deberá existir contradicción entre los manuales, catálogos o folletos y el documento emitido por el fabricante para la demostración del cumplimiento de las especificaciones técnicas. (El Comité Especial indica que de ser el caso, si algunas de las especificaciones técnicas no puedan ser demostrados con información del fabricante contenida en catálogos, folletos o datasheet, se deberá presentar Carta del Fabricante en idioma español o si esta en otro idioma deberá encontrarse en traducción oficial o certificada efectuada por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, donde se indique claramente el cumplimiento de los mismos.
- j) Declaración Jurada sobre los alcances del compromiso de garantía del equipo y sus componentes. (Original). **Anexo N° 09**. Emitido por el postor y firmado por el representante legal de la empresa, deberá indicar en forma clara e inequívoca los aspectos cubiertos (partes, piezas, accesorios y componentes del equipo). Este documento será canjeado por el Certificado de garantía individual a la entrega del equipo, contada a partir de la fecha de la recepción y prueba operativa del equipo.
- k) Declaración Jurada de Compromiso de Suministros e Insumos, materiales o repuestos. Emitido por fabricante o dueño de la marca, expresando su compromiso para el suministro al HONADOMANI San Bartolomé de los insumos, materiales o repuestos originales para su funcionamiento del equipo ofertado, por un periodo no menos a tres (3) años a partir de la fecha de acta de recepción y prueba operativa del equipo.
- l) Declaración Jurada sobre los alcances del cumplimiento del Programa de Mantenimiento Preventivo. **Anexo N° 10**.
Emitido por el postor y firmado por el representante legal de la empresa por el tiempo de garantía del equipo de acuerdo a su oferta, a partir de la fecha del acta de recepción y prueba operativa del equipo. Incluirá el suministro de insumos (referidos a aquellos materiales necesarios para realizar únicamente las actividades de mantenimiento preventivo), repuestos (referidos a aquellos que el contratista deberá cambiar, de acuerdo a lo establecido en el cronograma de mantenimiento preventivo indicado en el manual de servicio técnico del fabricante) y la mano de obra para el cambio de las partes o repuestos en reemplazo, sin costo adicional alguno.
- m) Declaración Jurada donde la empresa se compromete a hacer entrega en calidad de préstamo un equipo Backup, y al cumplimiento de respuesta frente a cualquier problema de operatividad. (Si el equipo durante su garantía presenta

fallas de operatividad continuas, éste deberá ser reemplazado por un equipo back up, o asumirá los costos de tercerización de limpieza por este método todo el tiempo que se demore en poner en funcionamiento el equipo en garantía).

- n) Presentación de Registro Sanitario ó Certificado de Registro Sanitario (copia simple) vigente a la fecha de recepción, instalación y conformidad del equipo, emitido por la autoridad de salud competente y vigente a la fecha, a nombre del contratista y relativo al equipo adjudicado entregado. (de no requerir Registro Sanitario, deberá presentar un documento donde señale que el equipo no requiere Registro Sanitario emitido por la DIGEMID, en caso de ser adjudicado con la Buena Pro deberá presentar el certificado de registro Sanitario emitido por la DIGEMID, en la fecha de recepción del equipo).

Para productos de origen nacional: Deberá estar a nombre de la empresa postora; para el caso de empresas distribuidoras de productos nacionales, podrán presentar copia simple del Registro Sanitario del Titular con su respectiva Carta de Representación a nombre del postor.

Para productos de origen extranjero: Deberá estar a nombre de la empresa postora; si el postor no es titular del registro Sanitario, deberá ceñirse a lo establecido en los Arts. 31º y 32º del D.S. N° 010-97-SA y sus modificaciones, que entre otras señala "que un producto ya Registrado, podrá ser importado y comercializado por quien no es el Titular del Registro Sanitario, y para tal efecto la DIGEMID emitirá a favor del interesado un Certificado de Registro Sanitario de Producto Importado."

Para productos de origen extranjero elaborados por encargo de empresa nacional: Si el postor es distribuidor, deberá presentar copia del Registro Sanitario a nombre el titular con su respectiva Carta de Representación emitida por el Titular del Registro Sanitario.

No se aceptan expedientes en trámite para la obtención de los registros.

- n) Declaración Jurada de compromiso de entrega de la **Declaración Única de Aduanas (DUA)**, otorgada por la casa matriz que indique fecha de fabricación del equipo, marca, modelo del equipo ofertado la cual deberá ser presentada por el postor que obtenga la Buena Pro.(la cual será canjeada al momento que ingrese el equipo).
- o) Declaración Jurada de Cumplimiento de las Condiciones de Entrega. **Anexo N° 11.**
- p) Declaración Jurada Compromiso de Entrega de Certificado de Garantía, indicando los aspectos cubiertos (partes, piezas, accesorios y componentes del equipo). Este documento deberá ser canjeado por el Certificado de Garantía individual a la entrega del equipo, contando el plazo desde la recepción y prueba operativa del equipo.
- q) **Declaración Jurada** mediante la cual se compromete que en el caso que falle el equipo durante el periodo de garantía por defecto de fábrica, se deberá proceder con el cambio del mismo en el plazo de 03 horas contadas desde la notificación del problema por parte de la Entidad por medio telefónico, escrito o vía correo electrónico, además presentar el **Anexo N° 12.**
- r) Documento emitido por el fabricante donde se especifique que el equipo ofertado es nuevo (sin uso), y que la fecha de fabricación no deberá exceder de seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de propuestas.
- s) Declaración Jurada de Compromiso de Disponibilidad Comercial de Suministro de Insumos, Repuestos o Accesorios (**Anexo N° 13**) Emitido por el postor. Debe

expresar compromiso para la **disponibilidad comercial** de suministro de los insumos, repuestos o accesorios originales para el funcionamiento del equipo ofertado, por un periodo no menor a 05 años a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recepción y Prueba Operativa del Equipo.

IMPORTANTE:

- *La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la no admisión de la propuesta, sin perjuicio de lo señalado en el artículo 68 del Reglamento.*

Documentación de presentación facultativa:

- a) Certificado de inscripción o reinscripción en el registro de la Micro y Pequeña Empresa – REMYPE, de ser el caso³.
- b) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por éstas, deberá presentarse una constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁴.
- c) Certificaciones
Copia simple de los siguientes certificados:

ISO 9001:2008 – Sistemas de Gestión de la Calidad (Quality Management Systems). Diseño, Fabricación y Distribución de Dispositivos Médicos.

ISO 13485:2003 – Sistemas de Gestión de la Calidad para equipos Médicos (Medical Devices – Quality Management Systems)

Deberá estar referido (o aplicable) a uno o más de los siguientes: al Diseño, Desarrollo, Fabricación, Investigación o Distribución en el campo del equipo o bien propuesto.

ISO 14001:2004 – Sistemas de Gestión de Calidad (QualityManagementsystems).
Protección del Medio Ambiente.

- d) **Factor Experiencia del Postor:** Copia simple de contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente. Adicionalmente, para acreditar experiencia adquirida en consorcio, deberá presentarse copia simple de la promesa formal de consorcio o el contrato de consorcio.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben presentar el **Anexo N° 14** referido a la Experiencia del Postor.

IMPORTANTE:

- *En caso exista contradicción entre la información presentada en la propuesta técnica, la propuesta será descalificada.*

³ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 73 del Reglamento.

⁴ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 73 del Reglamento.

2.5.2. SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA⁵

El Sobre N° 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

Oferta económica expresada en la moneda del valor referencial (**Anexo N° 7**).

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

IMPORTANTE:

- *En caso la información contenida en la propuesta económica difiera de la información contenida en la propuesta técnica, la propuesta económica será descalificada.*

2.6. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i
PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i
PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

Se aplicará las siguientes ponderaciones:

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica. = **0.70**
c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica. = **0.30**

Donde: c₁ + c₂ = 1.00

2.7. REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la Buena Pro deberá presentar los siguientes documentos para suscribir el contrato:

- a) Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- b) Garantía de fiel cumplimiento del contrato. [CARTA FIANZA
- c) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso. CARTA FIANZA
- d) Garantía por el monto diferencial de la propuesta, de ser el caso. CARTA FIANZA
- e) Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los integrantes, de ser el caso.
- f) Código de cuenta interbancario (CCI).
- g) Traducción oficial efectuada por traductor público juramentado de todos los documentos de la propuesta presentados en idioma extranjero que fueron acompañados de traducción certificada, de ser el caso.
- h) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.

⁵ De acuerdo con el artículo 63 del Reglamento la propuesta económica solo se presentará en original.

- i) Correo electrónico para notificar la orden de compra, en el caso que habiendo sido convocado el proceso por relación de ítems, el valor referencial del ítem adjudicado corresponda al proceso de Adjudicación de Menor Cuantía, de ser el caso.
- j) Copia de DNI del Representante Legal.
- k) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa, vigente a la fecha de presentación.
- l) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado.
- m) Copia del RUC de la empresa.

2.8. PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la Buena Pro, sin mediar citación alguna por parte de la Entidad, deberá presentar toda la documentación prevista para la suscripción de contrato dentro del plazo de siete (7) días hábiles, contados a partir del día siguiente de consentida la Buena Pro. Asimismo, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación de dicha documentación, deberá concurrir ante la Entidad para suscribir el contrato.

La citada documentación deberá ser presentada en Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Cercado de Lima – Oficina de Logística 1er piso.

2.9. FORMA DE PAGO

La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un **PAGO ÚNICO**.

De acuerdo con el artículo 176 del Reglamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad debidamente firmada por los responsables que indican, acompañando los anexos que se mencionan en dicho documento.
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada, cuando corresponda.
- Comprobante de pago.
- Orden de compra (original y copia).

2.10. PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

CAPÍTULO III
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

ITEM N° 01 CAMA CAMILLA MULTIPROPOSITO
CANTIDAD: 01 UND

| ITEM N° 1 | CAMA CAMILLA MULTIPROPÓSITO |
|---|---|
| DENOMINACIÓN DEL EQUIPO | : CAMA CAMILLA MULTIPROPÓSITO |
| UNIDAD FUNCIONAL (Servicio) | : SERVICIO DE CUIDADOS CRÍTICOS DE LA MUJER |
| TIPO DE PACIENTES | : ADULTOS |
| FRECUENCIA DE USO | : 24 HORAS DIARIAS/ 7 DÍAS SEMANALES |
| DEFINICIÓN FUNCIONAL | |
| CAMA MULTIPROPÓSITO DE DISEÑO ERGONÓMICO PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE HOSPITALIZADO EN EL SERVICIO DE CUIDADOS CRÍTICOS DE LA MUJER QUE PERMITA REALIZAR MOVIMIENTOS MECÁNICOS Y PESAJE, DEBE CONTAR CON ACCIONAMIENTO POR SISTEMA ELÉCTRICO CON MOVIMIENTOS ASCENDENTE Y DESCENDENTE. PLATAFORMA DIVIDIDA EN SECCIONES Y BALANZA DE PRECISIÓN | |
| REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS | |
| A CARACTERÍSTICAS GENERALES | |
| A01 | CAMA MULTIPROPOSITO |
| A02 | DE ACCIONAMIENTO ELECTRICO |
| A03 | POSICION TRENDELEMBURG Y TRENDELEMBURG INVERSA ACCIONADAS DE -16 A 16° O MAS AMPLIO |
| A04 | ANGULACION DE RESPALDAR DE 0 A 60° O MAS AMPLIO |
| A05 | ANGULACION DE RODILLA DE 0 A 30° O MAS AMPLIO |
| A06 | FUNCION DE RETORNO (RCP) MANUAL Y ELECTRICA |
| A07 | POSICION DE SILLA CARDIACA CON UN SOLO BOTON |
| A08 | DESPLAZAMIENTO VERTICAL, CON AJUSTE DE REGULABLE ENTRE 43 cm O MENOS A 81 cm O MÁS |
| A09 | CON PORTACHASIS PARA PLACAS RADIOGRAFICAS |
| A10 | CAPACIDAD DE SOPORTE DE PESO 220KG O MAS |
| A11 | DE ACERO CON POLIETILENO |
| A12 | DIMENCIONES APROXIMADAS: ANCHO TOTAL DE LA CAMA 90 cm o más. LARGO TOTAL DE LA CAMA 200 cm o más. |
| A13 | CON VISUALIZACION DEL ANGULO DE ELEVACION DE RESPALDAR DE 30° GRADOS PARA PACIENTES CON VENTILACION MECANICA. |
| A14 | CON CUATRO MOTORES ELECTRICOS QUE PUEDAN CONTROLAR LOS DIFERENTES MOVIMIENTOS DE LA CAMA. |
| A15 | CON ORIFICIO PARA COLOCAR PORTASUERO |
| A16 | CON PARACHOQUES |
| A17 | PANEL DE CONTROL TIPO MEMBRANA UBICADO EN AMBOS LADOS DE LA CAMA (BARANDAS LATERALES) DESDE DONDE SE PUEDA CONTROLAR TODOS LOS MOVIMIENTOS EN UN MISMO PANEL CON OPCION DE BLOQUEO PARA EL PACIENTE Y UN CONTROL DE MANDO PARA PACIENTE |
| A18 | CON CUATRO RUEDAS QUE DEBEN SER GIRABLES EN TODAS LA DIRECCIONES |
| A19 | BALANZA CON RESOLUCION HASTA 500g, RANGO de 0 a 220kg O MAS AMPLIO |
| A20 | CON SISTEMA DE FRENOS |
| A21 | GARRUCHA DE 150MM DE DIAMETRO O MAS |
| B ACCESORIOS | |
| B01 | UNA COLCHONETA IMPERMEABLE CON REDUCCION DE PRESION (PREVENCION DE ESCARAS) DE DOBLE CAPA, ESPUMA DE POLIURETANO. COBERTOR CON TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO, A PRUEBA DE AGUA Y RETARDO DE ENCENDIDO. |
| C REQUERIMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA | |
| C01 | DE 220 VAC / 60 Hz |
| C02 | CABLE DE ALIMENTACION Y CONECTOR DE GRADO MEDICO |
| D OTROS | |
| D01 | EL EQUIPO DEBE CUMPLIR LAS NORMAS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA |
| D02 | PLAZO DE ENTREGA 65 DÍAS |
| D03 | GARANTÍA 3 AÑOS |
| D04 | CAPACITACION TECNICA EN EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO MINIMO DE 10 HORAS DIRIGIDA AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO |
| D05 | CAPACITACION TECNICA EN EL MANEJO DEL EQUIPO MINIMO DE 10 HORAS DIRIGIDA AL USUARIO |

HONADOMANI SAN BARTOLOME MINSA
Servicio de Cuidados Críticos de la Mujer
DRA. PAOLA MENDOZA
Médico Intensiva
C.M.P. 34054 P.N.E. 19371

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
ALBERTO LEIVA GORDILLO
GNECÓLOGO: OBSTETRA
C.M.P. 11434
JEFE DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DE LA MUJER

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Licitación Pública N° 0003-2013 (Primera Convocatoria)

"ADQUISICION DE EQUIPOS DEL PROYECTO DE INVERSION DE INVERSION PUBLICA SNIP N° 142447: EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DE LA MUJER PARA EL HONADOMANI-SB"

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Licitación Pública N° 0003-2013 (Primera Convocatoria)

"ADQUISICION DE EQUIPOS DEL PROYECTO DE INVERSION DE INVERSION PUBLICA SNIP N° 142447: EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DE LA MUJER PARA EL HONADOMANI-SB"

ITEM N° 02 VENTILADOR VOLUMETRICO
CANTIDAD: 03 UND

| ITEM N° 2 | | VENTILADOR VOLUMÉTRICO | |
|---|--|---|--|
| DENOMINACIÓN DEL EQUIPO | : | VENTILADOR VOLUMÉTRICO | |
| UNIDAD FUNCIONAL (Servicio) | : | SERVICIO DE CUIDADOS CRÍTICOS DE LA MUJER | |
| TIPO DE PACIENTES | : | ADULTOS | |
| FRECUENCIA DE USO | : | 24 HORAS DIARIAS/ 7 DÍAS SEMANALES | |
| DEFINICIÓN FUNCIONAL | | | |
| EQUIPO BIOMÉDICO UTILIZADO EN LOS SERVICIOS DE CUIDADOS CRÍTICOS PARA EL SOPORTE EN LA RESPIRACIÓN A PACIENTES CON PÉRDIDA DE LA FUNCIÓN TOTAL O PARCIAL, CUENTA CON UN SISTEMA DE CONTROL ELECTRÓNICO (VÁLVULAS Y PEEP), VENTILACIÓN A VOLUMEN Y VENTILACIÓN A PRESIÓN CONTROLADA, MONITOREO EN TIEMPO REAL, ALARMAS Y SUMINISTROS DE GASES MEDICINALES: OXÍGENO Y AIRE MEDICINAL INTEGRADO AL VENTILADOR. | | | |
| REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS | | | |
| A GENERALES | | | |
| A01 | EQUIPO MONTADO SOBRE COCHE RODABLE ORIGINAL DEL FABRICANTE CON FRENOS (MÍNIMO 2 RUEDAS) | | |
| A02 | CONTROLADO POR MICROPORCESADORES | | |
| A03 | VALVULA ESPIRATORIA REUSABLE. | | |
| A04 | MONITOR (PANTALLA) LCD A COLOR DE 10" O MAYOR CON VISUALIZACIÓN DE AL MENOS TRES ONDAS GRÁFICAS EN FORMA SIMULTÁNEA INTEGRADO AL PANEL DE CONTROL DE PARÁMETROS, ALARMAS Y MONITORIZACIÓN. | | |
| A05 | SUMINISTRO DE AIRE MEDICINAL INCORPORADO AL EQUIPO CON TECNOLOGIA DE PISTON O TURBINA. | | |
| A06 | SENSORES DE FLUJO REUSABLES | | |
| A07 | PANTALLA SENSIBLE AL TACTO | | |
| A08 | CON BATERIAS DE RESPALDO QUE PERMITAN EL USO CONTINUO DEL EQUIPO INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE AIRE. | | |
| A09 | QUE PERMITA SU USO EN UCI INCLUYENDO TRANSPORTE INTRAHOSPITALARIO. | | |
| A10 | CON SISTEMA DE NEBULIZACIÓN | | |
| B MODALIDADES DE VENTILACIÓN | | | |
| B01 | ASISTIDO/CONTROLADO | | |
| B02 | VENTILACIÓN MANDATORIA INTERMINENTE, SINCRONIZADA (SIMV) | | |
| B03 | PRESIÓN, SOPORTE(Ps) | | |
| B04 | CPAP/PEEP | | |
| B05 | VENTILACIÓN CONTROLADA POR PRESIÓN (PCV) O SIMILAR | | |
| B06 | VENTILACIÓN CONTROLADO POR VOLUMEN | | |
| B07 | VENTILACIÓN NO INVASIVA (INV), CON COMPENSACIÓN DE FUGAS | | |
| B08 | PRESIÓN BIFÁSICA POSITIVA EN LA VÍA AÉREA (BILEVEL, APRV O SIMILAR SEGÚN EL FABRICANTE) | | |
| B09 | VENTILACIÓN CON VOLUMEN OBJETIVO O GARANTIZADO O SIMILAR. | | |
| C CONTROLES CON PROGRAMACIÓN DIRECTA | | | |
| C01 | DE FIO ₂ : 0.21 A 1.00 | | |
| C02 | DE VOLUMEN TIDAL DE 50 ml O MENOS A 2000 ml O MÁS | | |
| C03 | DE PRESIÓN INSPIRATORIA DE 5cmH ₂ O O MENOS A 60cmH ₂ O A MÁS | | |
| C04 | DE RELACIÓN I/E 1:9.9 - 4:1 (DIRECTA E INVERSA) Y/O TIEMPO INSPIRATORIO | | |
| C05 | DE FRECUENCIA RESPIRATORIA HASTA 80 Resp./min O MÁS | | |
| C06 | DE SENSIBILIDAD DE DISPARO POR FLUJO | | |
| C07 | DE FLUJO HASTA 100 LPM O MAS | | |
| C08 | DE PRESIÓN DE SOPORTE HASTA 60 cmH ₂ O O MAS | | |
| C09 | DE PEEP HASTA 30cmH ₂ O O MAYOR | | |
| D MONITOREO DE PARÁMETROS DEL PACIENTE (VALORES MEDIDOS) | | | |
| D01 | DE VOLUMEN TIDAL ESPIRADO | | |
| D02 | DE FRECUENCIA RESPIRATORIA | | |
| D03 | DE PRESIÓN PICO INSPIRATORIO | | |
| D04 | DE PRESIÓN MEDIA DE VÍAS AÉREAS | | |
| D05 | DE PEEP | | |
| D06 | DE RELACIÓN I/E | | |
| D07 | DE PRESIÓN DE VÍAS AÉREAS EN BARRAS Y/O GRÁFICAS | | |


WALTER TORRES CABALLERO
 MEDICO - INTENSIVISTA
 C.M.P. 28799

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
 "SAN BARTOLOME"

ALBERTO SILVA GORDILLO
 GINECOLOGO - OBSTETRA
 C.M.P. 11113
 JEFE DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DE LA MUJER



Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Licitación Pública N° 0003-2013 (Primera Convocatoria)

"ADQUISICION DE EQUIPOS DEL PROYECTO DE INVERSION DE INVERSION PUBLICA SNIP N° 142447: EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DE LA MUJER PARA EL HONADOMANI-SB"

| | |
|----------|---|
| D08 | DE FIO2 |
| D09 | DE VOLUMEN / MINUTO ESPIRADO |
| D10 | DE LAZOS FLUJO/VOLUMEN, VOLUMEN/PRESIÓN COMO MINIMO. |
| E | ALARMAS AUDIOVISUALES |
| E01 | DE ALTA PRESIÓN DE VÍAS AÉREAS |
| E02 | DE BAJA PRESIÓN DE VÍAS AÉREAS O DESCONEXIÓN |
| E03 | DE APNEA |
| E04 | DE FRECUENCIA RESPIRATORIA |
| E05 | DE VOLUMEN / MINUTO |
| E06 | DE CONCENTRACIÓN DE OXÍGENO |
| E07 | DE FALLA ELÉCTRICA (RED Y/O BATERÍA BAJA) |
| | COMPONENTES |
| F | HUMIFICADOR |
| F01 | SERVOCONTROLADO PARA USO EN TRATAMIENTOS INVASIVO Y NO INVASIVO |
| F02 | CONTROL DE TEMPERATURA DE 31°C A 40 °C O RANGO MÁS AMPLIO |
| F03 | VISUALIZACIÓN DE TEMPERATURA DE VÍAS AÉREAS |
| F04 | VISUALIZACIÓN DE TEMPERATURA DE LA CÁMARA |
| F05 | CON CALENTADOR TIPO HILO-CALIENTE |
| F06 | SILENCIADOR DE ALARMA |
| F07 | ALARMA DE HUMEDAD Y/O TEMPERATURA ALTA Y BAJA |
| G | ACCESORIOS |
| G01 | CINCO (05) JUEGOS COMPLETOS DE CIRCUITO DE PACIENTE REUSABLE ADULTO INCLUYENDO LOS ACCESORIOS PARA USO CON EL HUMIFICADOR SERVOCONTROLADO (INCLUYENDO LAS MÁSCARAS Y ACCESORIOS PARA VENTILACIÓN NO INVASIVA) |
| G02 | 05 SENSORES DE FLUJO REUSABLES (O LO NECESARIO PARA CUBRIR EL TIEMPO DE GARANTIA SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE) |
| G03 | UN(01) PULMON DE PRUEBA |
| G04 | CINCO (5) CÁMARA HUMIFICADORAS PARA ADULTOS |
| G05 | BRAZO SOPORTE DE CIRCUITO PACIENTE |
| G06 | MANGUERAS PARA LOS SUMINISTROS DE GAS CON CONECTORES DISS |
| H | REQUERIMIENTO DE ENERGÍA |
| H01 | 100 A 240VAC/ 60Hz (AUTOVOLTAJE) |
| H02 | BATERÍAS RECARGABLE (S) INTERNA (S) CON AUTONOMÍA MÍNIMA DE 2 HORAS A MÁS (INCLUIDO EL SUMINISTRO DE AIRE) |
| I | GARANTÍA |
| I01 | 36 MESES |
| J | TIEMPO DE ENTREGA |
| J01 | 60 DÍAS → 65. |
| K | OTROS |
| K01 | CAPACITACION TECNICA EN EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO MINIMO DE 10 HORAS DIRIGIDA AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO |
| K02 | CAPACITACION TECNICA EN EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO MINIMO DE 10 HORAS DIRIGIDA AL USUARIO |


WALTER TORRES CABALLERO
MEDICO / INTENSIVISTA
C.N.P. 20799

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
ALBERTO OLIVA BARRONCELLO
GINECOLOGO / OBSTETRA
M.P. 11414
JEFE DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DE LA MUJER

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Licitación Pública N° 0003-2013 (Primera Convocatoria)

"ADQUISICION DE EQUIPOS DEL PROYECTO DE INVERSION DE INVERSION PUBLICA SNIP N° 142447: EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DE LA MUJER PARA EL HONADOMANI-SB"

ITEM N° 03 VENTILADOR PULMONAR DE TRANSPORTE
CANTIDAD: 01 UND

| ITEM N° 3 | | VENTILADOR PULMONAR DE TRANSPORTE | |
|--|---|---|--|
| DENOMINACIÓN DEL EQUIPO | : | VENTILADOR PULMONAR DE TRANSPORTE | |
| UNIDAD FUNCIONAL (Servicio) | : | SERVICIO DE CUIDADOS CRÍTICOS DE LA MUJER | |
| TIPO DE PACIENTES | : | ADULTOS | |
| FRECUENCIA DE USO | : | 12 HORAS DIARIAS/ 7 DÍAS SEMANALES | |
| DEFINICIÓN FUNCIONAL | | | |
| EQUIPO BIOMÉDICO UTILIZADO PARA EL SOPORTE VENTILATORIO DE PACIENTES ADULTOS Y PEDIÁTRICOS DURANTE SU TRASLADO INTRAHOSPITALARIO Y EXTRAHOSPITALARIO (TERRESTRE Y AÉREO) QUE TIENE UN SISTEMA DE PARÁMETROS (FIJACIÓN DE VOLUMEN INDEPENDIENTE Y FRECUENCIA INDEPENDIENTE), MONITOREO, ALARMAS Y SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES (OXÍGENO) | | | |
| REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS | | | |
| A GENERALES | | | |
| A01 | | PARA SER UTILIZADO EN TRANSPORTE TERRESTRE (AMBULANCIA) Y AÉREO(AVIÓN/ELICOPTERO) | |
| A02 | | PORTÁTIL NO RODABLE CON AGARRADERA PARA MANO EN EL TRANSPORTE | |
| A03 | | CONTROLADO POR MICROPROCESADOR | |
| A04 | | PESO TOTAL DEL EQUIPO NO MAYOR DE 7KG. INCLUIDO LOS ACCESORIOS NECESARIOS. | |
| A05 | | PANTALLA CON VISUALIZACIÓN DE FORMAS DE ONDA | |
| A06 | | CON VÁLVULA PEEP INTEGRADO EN EL EQUIPO | |
| A07 | | CON MALETÍN ORIGINAL DEL FABRICANTE DISEÑADO PARA EL TRANSPORTE | |
| A08 | | CON SUMINISTRO DE AIRE MEDICINAL INTEGRADO EN EL EQUIPO (PISTON O TURBINA) | |
| B MODALIDAD DE VENTILACIÓN | | | |
| B01 | | MODO DE VENTILACIÓN POR VOLUMEN | |
| B02 | | MODO DE VENTILACIÓN POR PRESIÓN | |
| B03 | | CPAP/PEEP | |
| B04 | | SIMV | |
| B05 | | PRESIÓN DE SOPORTE | |
| B06 | | CON VENTILACIÓN NO INVASIVA EN TODOS LOS MODOS VENTILATORIOS | |
| C CONTROLES CON PROGRAMACIÓN DIRECTA | | | |
| C01 | | DE VOLUMEN VITAL DE 50 ml O MENOS A 2000 ml o MÁS | |
| C02 | | DE FRECUENCIA RESPIRATORIA, HASTA 60 RESP/MIN O MAS | |
| C03 | | DE FIO2 DE 0.21 A 1.00 | |
| C04 | | TIEMPO INSPIRATORIO DE 0.1 A 3 SEG. O MAYOR | |
| C05 | | DE PRESIÓN DE SOPORTE Y PRESION DE CONTROL HASTA 60cmH2O O MAS | |
| C06 | | DE PEEP/CPAP HASTA 30cmH2O O MAYOR | |
| C07 | | DE FLUJO HASTA 100 L/Min O MAYOR | |
| C08 | | DE SENSIBILIDAD POR FLUJO | |
| D MONITOREO | | | |
| D01 | | DE VOLUMEN TIDAL (VT) O VOLUMEN MINUTO (VM) MEDIDO | |
| D02 | | DE PRESIÓN DE VÍAS AÉREAS PRESIÓN MÁXIMA, MEDIA BASE (PEEP) | |
| D03 | | DE FIO2 | |
| D04 | | DE FRECUENCIA RESPIRATORIA | |
| D05 | | DE NIVEL DE CARGA DE LA BATERÍA | |
| E ALARMAS | | | |
| E01 | | DE ALTA Y BAJA PRESIÓN DE VÍAS AÉREAS | |
| E02 | | ALARMA DE FRECUENCIA RESPIRATORIA | |
| E03 | | ALARMA DE ALTO Y BAJO VOLUMEN MINUTO | |
| E04 | | DE APNEA | |
| E05 | | DE FALLA ELÉCTRICA (BATERÍA BAJA O RED) | |
| E06 | | DE FIO2 | |
| F ACCESORIOS | | | |
| F01 | | TRES (03) JUEGOS COMPLETOS DE CIRCUITO PACIENTE (REUSABLE) | |
| F02 | | UN (01) PULMÓN DE PRUEBA | |
| F03 | | 01 MANGUERA DE OXÍGENO | |
| F04 | | UN (01) CILINDRO DE OXÍGENO DE ALUMINIO DE TIPO E, CON SU RESPECTIVO REGULADOR DE PRESION | |
| F05 | | UN (01) MALETÍN PARA EL VENTILADOR Y SUS ACCESORIOS ORIGINAL DEL FABRICANTE | |

HONADOMANI SAN BARTOLOME - MINS
 Servicio de Cuidados Críticos de la Mujer
 MARCO ASTUHUAMAN ALIAGA
 Médico Intensivo
 M.P. 47925

WALTER TORRES CABALLERO
 MEDICO - INTENSIVISTA
 C.M.P. 20793

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
 SAN BARTOLOME
 ALBERTO LEIVA GORDILLO
 GINECOLOGO OBSTETRA
 C.M.P. 11224
 JEFE DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DE LA MUJER

PROFUNDIST

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Licitación Pública N° 0003-2013 (Primera Convocatoria)

"ADQUISICION DE EQUIPOS DEL PROYECTO DE INVERSION DE INVERSION PUBLICA SNIP N° 142447: EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DE LA MUJER PARA EL HONADOMANI-SB"

| | |
|-----|--|
| F06 | TRES (03) SENSORES DE FLUJO REUSABLES O UN (01) SENSOR DE FLUJO NO REUSABLE |
| F07 | 01 CABLE PARA USO EN AMBULANCIA |
| G | REQUERIMIENTO DE ENERGIA |
| G01 | ALIMENTACIÓN PARA EL SISTEMA DE CARGA DE BATERIA 100 A 240 VAC / 60 Hz (AUTOVOLTAJE) |
| G02 | BATERIA RECARGABLE INTERNA CON AUTONOMIA MINIMA DE 3 HORAS A MAS |
| G03 | APTO PARA CONECTAR A FUENTE DE ALIMENTACIÓN DE AMBULANCIA |
| H | GARANTIA |
| H01 | TRES AÑOS |
| I | TIEMPO DE ENTREGA |
| I01 | 45 DIAS |
| J | OTROS |
| J01 | CAPACITACION TECNICA EN EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO MINIMO DE 10 HORAS DIRIGIDA AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO |
| J02 | CAPACITACION TECNICA EN EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO MINIMO DE 10 HORAS DIRIGIDA AL USUARIO |

HONADOMANI SAN BARTOLOME - MNR
Servicio de Cuidados Criticos de la Mujer
MARCO ANTONIO HUAMAN ALIAGA
Medico Ginecologo Obstetra
C.R. 47025

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NINO
SAN BARTOLOME
ALBERTO LEIVA GORDILLO
GINECOLOGO OBSTETRA
M.C. 11418
JEFE DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DE LA MUJER

WALTER TORRES CABALLER
MEDICO INTENSIVISTA

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

LUGAR Y PLAZOS DE ENTREGA

- a1. La entrega del equipo se efectuará en el Almacén del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé – HONADOMANI/SB, sito en Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Lima 01.
- a2. El plazo máximo de entrega del equipo es según lo establecido en los requerimientos técnicos mínimos de cada bien del presente Capítulo. Este plazo se empieza a contabilizar a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la orden de compra correspondiente, y el día final de dicho plazo, se convierte en la fecha límite de entrega.
- a3. La fecha y el horario para la entrega de los equipos son de las 08:00 a 13:00 horas de lunes a viernes y serán coordinados con el área usuaria.
- a4. En coordinación con el área usuaria y la Oficina de Logística, los contratistas podrán entregar los equipos antes de la fecha límite de entrega, siempre que no esté condicionada a trabajos previos o si los trabajos previos ya hubieran concluido.

REQUERIMIENTO Y ESPECIFICACIONES DEL BIEN

- B1. Los requerimientos se especifican en el Capítulo III. El equipo ofertado debe cumplir como mínimo con las especificaciones técnicas solicitadas del presente Capítulo, excepto los requerimientos técnicos adicionales, cuyo cumplimiento es opcional.
- B2. Cada oferta deberá ser presentada de forma tal que el equipo se encuentre listo para su perfecto estado de funcionamiento al momento de la entrega en el lugar de destino, considerando la altura sobre el nivel del mar, humedad, temperatura, incluyendo todos los accesorios necesarios para su operación; independientemente que hayan sido individualizados o no en forma específica en las presentes Bases.
- B3. Los equipos que utilicen energía eléctrica deberán cumplir lo normado en el Código Nacional de Electricidad, así como ser capaces de funcionar sin transformador externo, con el voltaje de la energía que alimenta las diferentes instalaciones del HONADOMANI San Bartolomé.
- B5. Se debe incluir en la entrega del equipo:
 1. Programa anual de mantenimiento preventivo detallado listado de precios, de repuestos y accesorios así como el n° de parte emitida por el fabricante.
 2. Capacitación en el uso, operación e interpretación de resultados, dirigido al personal asistencial encargado de su uso y dictada por el personal certificado por el fabricante.
 3. Capacitación técnica del equipo, dirigido al personal encargado de mantenimiento, dictado por un personal certificado por el fabricante.
 4. Manuales originales completos, no se aceptaran copias:
 - Un (01) manual impreso, original, de fábrica en idioma original, si esta en idioma distinto al español, además deberá entregar una copia impresa traducida al español, del manual del uso de operación del equipo.
 - Un (01) manual impreso, original, de fábrica en idioma original, si esta en idioma distinto al español, además deberá entregar una copia impresa traducida al español, del manual del servicio técnico.
 1. Un (01) video de capacitación a nivel usuario, en idioma español.
 2. Un (01) video de capacitación técnica, en idioma español.

GARANTÍA

- c1. Los equipos y sus componentes tendrán una garantía contra cualquier desperfecto o deficiencia que pueda manifestarse durante su uso normal, en las condiciones imperantes en cada punto de destino. La garantía de cada equipo y sus componentes tendrá una vigencia no menor al período indicado en el presente Capítulo, contada a partir de la fecha de Recepción y Prueba Operativa del equipo. Según el siguiente detalle:

| ITEMS | EQUIPO | GARANTIA |
|-------|-----------------------------------|----------|
| 1 | CAMA CAMILLA MULTIPROPOSITO | 36 MESES |
| 2 | VENTILADOR VOLUMETRICO | 36 MESES |
| 3 | VENTILADOR PULMONAR DE TRANSPORTE | 36 MESES |

- c2. La garantía de los equipos y sus componentes (partes, piezas y accesorios), estará constituida por un "Certificado de Garantía" reconocido por el Fabricante, en donde especifique la vigencia y alcances, por cada equipo instalado. En caso de correcciones que plantee el fabricante por alguna deficiencia de diseño o mejora del mismo, deberá ser asumida por el contratista como parte de la garantía. El "Certificado de Garantía" podrá ser emitido por el contratista, respaldado por un documento otorgado por el fabricante certificando la autorización para la emisión de dicha garantía. EL HONADOMANI San Bartolomé, comunicará por escrito al contratista cualquier reclamo con cargo a esta garantía; al recibir la notificación el contratista reparará o reemplazará con la mayor rapidez posible los equipos defectuosos; asimismo, el contratista coordinará con la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HONADOMANI San Bartolomé el tiempo que demorará la reparación o reemplazo. Los gastos en que incurra el contratista correrán por su cuenta.

La garantía deberá cubrir el reemplazo por un equipo nuevo de la misma marca y modelo, cuando se detecten defectos en su fabricación repercutiendo en la operatividad del equipo. El reemplazo del equipo deberá realizarse en un periodo no mayor al plazo de entrega ofertado en su propuesta técnica. Cual deberá estar escrito en la carta de garantía y en la misma firma de contrato.

- c3. Para la reparación de los equipos durante el período de garantía, el contratista tendrá en consideración las siguientes condiciones:

a) El tiempo de respuesta frente a un problema en el equipo deberá ser como máximo 03 horas de haber sido informado por medio telefónico, escrito o vía electrónico, en caso de falla del equipo, este deberá ser reemplazado por un equipo similar o mejor, hasta que se determine la causa de la misma, si el problema del equipo es por defecto de fábrica, se aplicara el numeral anterior.

b) Si los problemas de operatividad de los equipos ofertados no han sido solucionado en 05 (cinco) días hábiles a partir de la notificación; el contratista tendrá un plazo adicional máximo de 15 (quince) días hábiles para culminar la reparación.

c) Si alguno de los equipos demostrara problemas de funcionamiento por defectos de fabricación este deberá ser cambiado por uno completamente nuevo, teniendo un plazo de entrega del mismo que no debe exceder al tiempo de entrega contemplado en las especificaciones técnicas

El contratista queda obligado a extender el plazo de vigencia de la garantía del equipo médico y sus componentes, cuantas veces sea necesario y por el mismo tiempo ofertado inicialmente.

MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN

- d1. El contratista, a la entrega de los equipos, queda obligado a presentar un programa y los procedimientos de mantenimiento preventivo, que deberá ejecutar dentro del período de mantenimiento de cada equipo (del presente capítulo III), según los periodos de atención y la lista de actividades indicadas por el fabricante en su respectivo manual de servicio técnico. Se precisa que el contratista podrá, previa coordinación con la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HONADOMANI San Bartolomé, mejorar dicho programa de mantenimiento preventivo, de acuerdo a las condiciones de funcionamiento del equipo en los lugares de destino. El programa de mantenimiento preventivo será presentado para los equipos del presente Capítulo.
- d2. Se aclara que el período de mantenimiento preventivo del equipo y sus componentes deberá coincidir con el período de garantía ofertado, es decir, si el postor oferta un período de garantía mayor que el mínimo solicitado, el período de mantenimiento preventivo incrementará en igual proporción.
- d3. El contratista de equipos queda obligado a realizar los tipos de capacitación siguiente:
- a) Capacitación en el correcto manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipo: dirigido a los Profesionales de la Salud y otros que designe EL HONADOMANI San Bartolomé.
Se llevará a cabo una vez instalado y puesto en funcionamiento el equipo.
- El contratista, a la entrega de los equipos, deberá presentar un programa de capacitación en el correcto manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipo. El contratista podrá, previa coordinación con el Jefe de la oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HONADOMANI San Bartolomé, mejorar dicho programa de acuerdo a las condiciones de funcionamiento de los equipos.
- b) Capacitación Especializada en Servicio Técnico de Mantenimiento y Reparación del Equipo: dirigido al personal Profesional, Técnico y otros en coordinación con la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HONADOMANI San Bartolomé.
- Se llevará a cabo una vez instalado y puesto en funcionamiento el equipo.
A la entrega de los equipos médicos, el contratista queda obligado a presentar el programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación del equipo. El contratista podrá, previa coordinación con la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HONADOMANI San Bartolomé, mejorar dicho programa de acuerdo a las condiciones de funcionamiento de los equipos en el HONADOMANI San Bartolomé. La Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HONADOMANI San Bartolomé comunicará la aprobación de los cursos de capacitación dentro de los 3 días hábiles de recibido el respectivo programa.
- d4. El contratista deberá entregar un "Certificado de Capacitación" a cada una de las personas que hayan aprobado la capacitación impartida.
- d5. A petición del EL HONADOMANI San Bartolomé, el proveedor queda obligado a proporcionar durante el primer año del periodo de garantía, uno o dos módulos (como máximo) de refuerzo de la capacitación en el correcto manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipo: dirigido a los Profesionales de la Salud y otros que designe EL HONADOMANI San Bartolomé.

IDENTIFICACIÓN

Por cuenta del contratista en cada equipo deberá ir grabado en bajo relieve y en lugar visible, que no entorpezca el manejo o reconocimiento de otros datos lo siguiente:

| | |
|--|----------------------------------|
| <u>HONADOMANI SB</u> | LP N° |
| | NOMBRE DEL EQUIPO : |
| | RAZON SOCIAL : |
| | TELÉFONO : |
| FECHA DE INSTALACION: (mes y año) | |

Se aceptará como única alternativa el uso de placas metálicas que contengan los datos solicitados debidamente grabados. Estas placas deberán estar firmemente unidas al cuerpo del equipo, de preferencia remachada.

RECEPCION.

El contratista está obligado a brindar todo tipo de facultades para que EL HONADOMANI/SB, cuantas veces lo considere necesario, por si o por terceros, efectúe inspecciones (físicas o documentarias) en el local o instalación donde se pueda verificar el cumplimiento del compromiso adquirido para la entrega de los bienes adquiridos.

La conformidad de recepción de los equipos no invalida el reclamo posterior por parte de EL HONADOMANI/SB por defectos o vicios ocultos, inadecuación de las especificaciones técnicas u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en la recepción de los bienes.

CAPÍTULO IV
CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

| FACTORES DE EVALUACIÓN - OPCIONALES | PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN | | | | | | | | |
|--|--|------------------|---------------------------|------------------|-----------------------|------------------|---------------------------|------------------|--|
| <p>A. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR</p> <p><u>Criterio:</u> Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo de garantía establecido como requerimiento técnico mínimo.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.</p> <p>Se le otorgara el siguiente puntaje:</p> <p>Adicionalmente a la garantía solicitada</p> <table border="0"> <tr> <td>Tres (03) años adicionales</td> <td align="right">20 puntos</td> </tr> <tr> <td>Dos (02) años adicionales</td> <td align="right">15 puntos</td> </tr> <tr> <td>Un (01) año adicional</td> <td align="right">10 puntos</td> </tr> <tr> <td>Seis (06) meses adicional</td> <td align="right">05 puntos</td> </tr> </table> | Tres (03) años adicionales | 20 puntos | Dos (02) años adicionales | 15 puntos | Un (01) año adicional | 10 puntos | Seis (06) meses adicional | 05 puntos | <p align="center">20 puntos</p> |
| Tres (03) años adicionales | 20 puntos | | | | | | | | |
| Dos (02) años adicionales | 15 puntos | | | | | | | | |
| Un (01) año adicional | 10 puntos | | | | | | | | |
| Seis (06) meses adicional | 05 puntos | | | | | | | | |
| <p>B. CERTIFICACIONES</p> <p><u>ISO 9001:2008</u> – Sistemas de Gestión de Calidad (Quality Management Systems). Diseño, Fabricación y Distribución de Dispositivos Médicos. 03 puntos</p> <p><u>ISO 13485:2003</u> - Sistemas de Gestión de Calidad para Equipos Médicos (Medical Devices – Quality Management Systems) 05 puntos</p> <p><u>ISO 14001:2004</u> – Sistemas de Gestión de Calidad (Quality Management Systems). Protección del Medio Ambiente. 02 puntos</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de copia simple de los certificados correspondientes.</p> | <p align="center">10 puntos</p> | | | | | | | | |
| <p>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR</p> <p><u>Criterio:</u> Se evaluará considerando el monto facturado acumulado por el postor por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo de CINCO</p> | | | | | | | | | |

| FACTORES DE EVALUACIÓN - OPCIONALES | PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN |
|---|---|
| <p>(05) AÑOS a la fecha de la presentación de propuestas, hasta por un monto máximo acumulado equivalente a CINCO (5) VECES EL VALOR REFERENCIAL.</p> <p>Se considerarán bienes similares a los siguientes: Ítem N° 01 CAMA CAMILLA MULTIPROPOSITO Ítem N° 02 VENTILADOR VOLUMETRICO Ítem N° 03 VENTILADOR PULMONAR DE TRANSPORTE</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia se acreditará mediante copia simple de: contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad por la venta o suministro efectuados; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con (voucher de depósito, reporte de estado de cuenta o que la cancelación conste en el mismo documento), correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se deberá acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación y calificación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 6 referido a la Experiencia del Postor.</p> <p>En el caso de suministro, sólo se considerará como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de propuestas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, deberá presentarse la promesa formal de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, se entenderá que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa formal de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de</p> | <p style="text-align: center;">50 puntos</p> |

| FACTORES DE EVALUACIÓN - OPCIONALES | PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN |
|---|--|
| <p>suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 14 referido a la Experiencia del Postor.</p> <p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la venta de bienes iguales y/o similares al objeto de la convocatoria</p> <p>M >= 5 veces el valor referencial⁶: <p style="text-align: right;">50 puntos</p> <p>M >= 4 veces el valor referencial y < 5 veces el valor referencial: <p style="text-align: right;">40 puntos</p> <p>M >= 3 veces el valor referencial y < 4 veces el valor referencial: <p style="text-align: right;">30 puntos</p> <p>M >= 2 veces el valor referencial y < 3 veces el valor referencial: <p style="text-align: right;">20 puntos</p> <p>M >= 1 vez el valor referencial y < 2 veces el valor referencial: <p style="text-align: right;">10 puntos</p> <p>* El postor que oferte montos menores a una (01)</p> </p></p></p></p></p> | |
| <p>D. CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN</p> <p><u>Criterio:</u> Se evaluará el nivel de cumplimiento del postor, respecto de los contratos presentados para acreditar la experiencia del postor, en función al número de constancias de prestación presentadas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Mediante la presentación de un máximo de veinte (20) constancias de prestación o cualquier otro documento que, independientemente de su denominación, indique, como mínimo, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La identificación del contrato u orden de compra, indicando como mínimo su objeto. 2. El monto correspondiente; esto es, el importe total al que asciende el contrato, comprendiendo las variaciones por adicionales, reducciones, reajustes, etc., que se hubieran aplicado durante la ejecución contractual. 3. Las penalidades en que hubiera incurrido el contratista | <p>20 puntos</p> |

⁶ No puede establecerse como único parámetro de evaluación la asignación del máximo puntaje a montos facturados mayores a cinco (5) veces el valor referencial del proceso.

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Licitación Pública N° 0003-2013 (Primera Convocatoria)

"ADQUISICION DE EQUIPOS DEL PROYECTO DE INVERSION DE INVERSION PUBLICA SNIP N° 142447: EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DE LA MUJER PARA EL HONADOMANI-SB"

| FACTORES DE EVALUACIÓN - OPCIONALES | PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN |
|---|--|
| <p>durante la ejecución de dicho contrato.</p> <p>Se debe utilizar la siguiente fórmula de evaluación⁷:</p> $PCP = \frac{PF \times CBC}{NC}$ <p>Donde:</p> <p>PCP = Puntaje a otorgarse al postor. PF = Puntaje máximo al postor. NC = Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor. CBC = Número de constancias de prestación válidas.</p> | |
| PUNTAJE TOTAL | 100 puntos |

IMPORTANTE:

- *Los factores de evaluación no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos.*
- *Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor deberá obtener un puntaje técnico mínimo de sesenta (60) puntos.*

⁷ Para mayor detalle, se recomienda revisar los Pronunciamientos N° 095-2010/DTN y N° 111-2010/DTN en www.osce.gob.pe

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación de **ADQUISICION DE EQUIPOS DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA CODIGO SNIP:142447 : EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DE LA MUJER DEL HONADOMANI-SB**, que celebra de una parte HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20137729751, con domicilio legal en Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Cercado de Lima, representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 0003-2013-HONADOMANI-SB** para la contratación de **ADQUISICION DE EQUIPOS DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA CODIGO SNIP:142447 : EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DE LA MUJER DEL HONADOMANI-SB**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto **ADQUISICION DE EQUIPOS DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA CODIGO SNIP:142447 : EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DE LA MUJER DEL HONADOMANI-SB**, conforme a las Especificaciones Técnicas.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], [CONSIGNAR SI O NO] incluye IGV.⁸

Este monto comprende el costo del bien, transporte hasta el punto de entrega, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO⁹

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en **PAGO ÚNICO**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 181 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser estos recibidos.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

En caso de retraso en el pago, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado, contado desde la oportunidad en el que el pago debió efectuarse.

⁸ Consignar que NO incluye IGV en caso el postor ganador de la Buena Pro haya presentado la Declaración jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 8) en su propuesta técnica.

⁹ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....] días calendario, el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DE SUSCRITO EL CONTRATO O DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE CUMPLIDA LA CONDICIÓN PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LA CONDICIÓN EN ESTE ULTIMO CASO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora¹⁰ y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato¹¹: S/. [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA Y NUMERO DEL DOCUMENTO, EMPRESA QUE LA EMITE]. Cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que deberá mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias¹²: S/. [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA Y NUMERO DEL DOCUMENTO, EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que deberá mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.
- Garantía por el monto diferencial de la propuesta¹³: S/. [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA Y NUMERO DEL DOCUMENTO, EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que deberá mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

IMPORTANTE:

¹⁰ La oferta ganadora comprende a las propuestas técnica y económica del postor ganador de la Buena Pro.

¹¹ En aplicación de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

De manera excepcional, respecto de aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento y de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

¹² En aplicación de lo dispuesto en el artículo 159 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en las contrataciones de bienes que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorgará una garantía adicional por dicho concepto. La garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias se renovará periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.

¹³ En aplicación de lo dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del veinte por ciento (20%) de éste en el proceso de selección para la contratación de bienes, para la suscripción del contrato el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

- *Sólo en caso la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se deberán incluir las siguientes cláusulas:*

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO¹⁴

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos¹⁵ mediante [CONSIGNAR CARTA FIANZA O PÓLIZA DE CAUCIÓN] y el comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.

En el supuesto que los adelantos no se entreguen en la oportunidad prevista, EL CONTRATISTA tendrá derecho a solicitar la ampliación del plazo de ejecución de la prestación por el número de días equivalente a la demora, conforme al artículo 172 del Reglamento."

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de recepción de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 176 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD].

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del bien. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de **UN (1) AÑO**

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto

¹⁴ Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, deberá consignar el procedimiento para su entrega y la respectiva garantía, precisando el plazo en el cual el contratista solicitará los adelantos. Asimismo, deberá consignar la oportunidad y plazo en el cual se entregarán dichos adelantos, conforme a lo previsto por los artículos 171 y 172 del Reglamento.

¹⁵ De conformidad con el artículo 162 del Reglamento, esta garantía deberá ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable trimestralmente por el monto pendiente de amortizar, hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, la garantía podrá ser emitida con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

del contrato, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Esta penalidad será deducida de los pagos parciales o del pago final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de Fiel Cumplimiento o por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

IMPORTANTE:

- *De preverse en las Especificaciones Técnicas penalidades distintas a la penalidad por mora, se deberá consignar el listado detallado de las situaciones, condiciones, etc., que serán objeto de penalidad, los montos o porcentajes que le corresponderían aplicar por cada tipo de incumplimiento y la forma o procedimiento mediante el que se verificará la ocurrencia de tales incumplimientos.*

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40, inciso c), y 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, y los artículos 167 y 168 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando una de las partes no ejecute injustificadamente las obligaciones asumidas, debe resarcir a la otra parte por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁶

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 144, 170, 175, 176, 177 y 181 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado o, en su defecto, en el artículo 52 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las Bases, las propuestas técnico y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

¹⁶ De conformidad con los artículos 216 y 217 del Reglamento, podrá adicionarse la información que resulte necesaria para resolver las controversias que se susciten durante la ejecución contractual. Por ejemplo, para la suscripción del contrato y, según el acuerdo de las partes podrá establecerse que el arbitraje será institucional o ante el Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE (SNA-OSCE), debiendo indicarse el nombre del centro de arbitraje pactado y si se opta por un arbitraje ad-hoc, deberá indicarse si la controversia se someterá ante un tribunal arbitral o ante un árbitro único.

FORMATOS Y ANEXOS

FORMATO N° 1 ¹⁷

MODELO DE CARTA DE ACREDITACIÓN

Lima, [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Señores

COMITÉ ESPECIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 0003-2013-HONADOMANI-SB

Presente.-

[CONSIGNAR NOMBRE DEL POSTOR (PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA Y/O CONSORCIO)], identificado con DNI [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA NATURAL] y N° RUC N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], debidamente representado por su [CONSIGNAR SI SE TRATA DE REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA O DEL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE CONSORCIOS, ASÍ COMO SU NOMBRE COMPLETO], identificado con DNI N° [.....], tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con la **Licitación Pública N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]**, a fin de acreditar a nuestro apoderado: [CONSIGNAR NOMBRE DEL APODERADO] identificado con DNI N° [.....], quien se encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados al proceso de selección.

Para tal efecto, se adjunta copia simple de la ficha registral vigente del suscrito.¹⁸

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

¹⁷ El presente formato será utilizado cuando la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante común del consorcio no concurra personalmente al proceso de selección.

¹⁸ Incluir dicho párrafo sólo en el caso de personas jurídicas.

FORMATO N° 01

FICHA DE REGISTRO DE PARTICIPANTE

TIPO DE PROCESO AL QUE SE PRESENTA:

Licitación pública (X) N° 0003-2013-HONADOMANI-SB
(Primera Convocatoria)

Concurso Público ()

Adjudicación Directa Pública ()

Adjudicación Directa Selectiva ()

Adjudicación de Menor Cuantía ()

Denominación del proceso:

**"ADQUISICION DE EQUIPOS DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA:
EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DE LA MUJER DEL
HONADOMANI-SB"**

DATOS DEL PARTICIPANTE:

| | | |
|--|--------------------------------|-----------------------|
| ⁽¹⁾ Nombre o Razón Social: | | |
| | | |
| ⁽²⁾ Domicilio Legal: | | |
| | | |
| ⁽³⁾ R. U. C N° | ⁽⁴⁾ N° Teléfono (s) | ⁽⁵⁾ N° Fax |
| | | |
| ⁽⁶⁾ Correo(s) Electrónico(s): | | |
| | | |
| ⁽⁷⁾ Página Web: | | |
| | | |

El que suscribe, Sr. (a): _____, identificado (a) con DNI N° _____, representante de la empresa que para efecto del presente proceso de selección, solicito ser notificado al correo electrónico consignado en el cuadro precedente, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso.

* Lima, _____ de _____ de 2013

.....
Nombre, firma y sello del Gerente o Representante autorizado

*** Deberá considerar la fecha correspondiente al día en el cual se está acercando a la entidad a registrarse.**

FORMATO N° 02

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES

LICITACION PUBLICA N° 0003-2013-HONADOMANI-SB

**ADQUISICION DE EQUIPOS PARA PROYECTO DE INVERSION PUBLICA:
EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DE LA MUJER
PARA EL HONADOMANI-SB"**

| Marcar con aspa (X) si corresponde a una consulta o una observación | | | |
|---|--|-------------|--|
| CONSULTA | | OBSERVACIÓN | |
| 1.-EMPRESA (Nombre o Razón Social) | | | |
| | | | |
| 2.- REFERENCIA(S) DE LAS BASES | | | |
| Numeral (es): Anexo(s): Página(s): | | | |
| 3.-ANTECEDENTES / SUSTENTO | | | |
| | | | |
| 4.- CONSULTA Y/U OBSERVACIONES | | | |
| | | | |

Nota: Sólo una consulta u observación por formato

Lima,.....

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ ESPECIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 0003-2013-HONADOMANI-SB

Presente.-

Estimados Señores:

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

| | | |
|-------------------------|------------|-------|
| Nombre o Razón Social : | | |
| Domicilio Legal : | | |
| RUC : | Teléfono : | Fax : |

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

IMPORTANTE:

- *Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.*

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Señores

COMITÉ ESPECIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 0003-2013-HONADOMANI-SB

Presente.-

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las Bases y demás documentos del proceso de la referencia y, conociendo todas las condiciones existentes, el postor ofrece el [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas, las demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases y los documentos del proceso.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

IMPORTANTE:

- *Adicionalmente, puede requerirse la presentación de otros documentos para acreditar el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos, conforme a lo señalado en el contenido del sobre técnico.*

ANEXO N° 3

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 42 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

COMITÉ ESPECIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 0003-2013-HONADOMANI-SB

Presente.-

De nuestra consideración:

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.- Conocer, aceptar y someterme a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

IMPORTANTE:

- *Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.*

ANEXO N° 4

**PROMESA FORMAL DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**

Señores

COMITÉ ESPECIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 0003-2013-HONADOMANI-SB

Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la Buena Pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio bajo las condiciones aquí establecidas (porcentaje de obligaciones asumidas por cada consorciado), de conformidad con lo establecido por el artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos al Sr. [.....], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y para suscribir el contrato correspondiente con la Entidad [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]. Asimismo, fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

| OBLIGACIONES DE [NOMBRE DEL CONSORCIADO 1]: | % de Obligaciones |
|--|-------------------|
| ▪ [DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA] | [%] |
| ▪ [DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES] | [%] |
| OBLIGACIONES DE [NOMBRE DEL CONSORCIADO 2]: | |
| ▪ [DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA] | [%] |
| ▪ [DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES] | [%] |
| TOTAL: | 100% |

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal Consorciado 1

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal Consorciado 2

ANEXO N° 5

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0003-2013-HONADOMANI-SB

Presente.-

De nuestra consideración,

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las Bases del proceso de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente proceso de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 06

DECLARACIÓN JURADA DE GARANTÍA DEL BIEN OFERTADO

Señores

COMITÉ ESPECIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 0003-2013-HONADOMANI-SB

Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe, don _____ identificado con D.N.I. N° _____, Representante Legal de _____, con RUC N° _____, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada brindará una garantía de.....(**Indicar la garantía ofertada**)

Ciudad y fecha,

.....

Firma y sello del representante legal

Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 07

HOJA DE PRESENTACIÓN DEL EQUIPO

| NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR | | | N° ÍTEM | |
|---|-------|--------|--------------------|--------------------|
| | | | | |
| DENOMINACIÓN DEL EQUIPO | | | | |
| CANTIDAD DE EQUIPOS A ENTREGAR | | | | |
| PARTES, COMPONENTES Y ACCESORIOS DEL EQUIPO | MARCA | MODELO | AÑO DE FABRICACIÓN | PAIS DE ORIGEN (*) |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| GARANTÍA | | | | |
| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | | | | |
| REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS | SI | NO | SUSTENTO EN FOLIOS | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ADICIONALES y/o MEJORAS | SI | NO | SUSTENTO EN FOLIOS | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

De ser necesario adjuntar hojas adicionales

.....

Firma y sello del Representante Legal

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Licitación Pública N° 0003-2013 (Primera Convocatoria)

"ADQUISICION DE EQUIPOS DEL PROYECTO DE INVERSION DE INVERSION PUBLICA SNIP N° 142447: EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DE LA MUJER PARA EL HONADOMANI-SB"

(*) : País de origen donde se fabricó o ensambló el equipo

DEBE SER PRESENTADO POR CADA EQUIPO

ANEXO N° 08

DECLARACIÓN JURADA SOBRE LOS ALCANCES DE LA CARTA DE REPRESENTACIÓN
(Sólo para los postores que no son fabricantes ni dueños de la marca)

Señores

COMITÉ ESPECIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 0003-2013-HONADOMANI-SB

Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe, identificado con D.N.I. N°, Representante Legal de, con R.U.C. N°, en concordancia a lo establecido en el literal del numeral..... de la documentación de presentación obligatoria, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que para el siguiente ítem:

| | |
|--------------|---------|
| Ítem | : |
| Denominación | : |
| Marca | : |
| Modelo | : |
| Cantidad | : |

La Carta de Representación emitida por, fabricante/dueño de marca del equipo objeto de la convocatoria, otorga a nuestra representada poder para representarlo y nos comprometemos en nombre del fabricante/dueño de la marca del equipo para realizar las siguientes actividades mercantiles dentro del territorio nacional:

1. Venta y Distribución de equipos médicos.
2. Expedición y/o definición del Período de Garantía
3. Actualización de Software y Hardware.
4. Prestación de Servicios de post-venta: mantenimiento, capacitación especializada a los usuarios de los equipos y al personal técnico de mantenimiento)
5. Comercialización de repuestos, insumos y materiales originales para el funcionamiento del equipo ofertado.

Lima.....

ANEXO N° 09
DECLARACIÓN JURADA SOBRE LOS ALCANCES DEL COMPROMISO DE GARANTÍA DEL EQUIPO Y SUS COMPONENTES

El que suscribe, identificado con D.N.I. N°, Representante Legal de, con R.U.C. N°, DECLARO BAJO JURAMENTO que de resultar adjudicado con la Buena Pro, mi representada garantiza el perfecto estado de funcionamiento del equipo incluyendo sus componentes:

Ítem :

Denominación :

Marca :

Modelo :

Cantidad :

En función a ello, garantizamos que el equipo ofertado incluyendo sus componentes estará libre de defectos en cuanto a material o fabricación, que puedan manifestarse durante su uso normal, en las condiciones imperantes en cada punto de destino.

Esta garantía tiene una vigencia de (.....) **meses** contados a partir de la fecha señalada en el Acta de Recepción, Instalación y Prueba Operativa del equipo.

La presente garantía incluye la reparación y/o reemplazo de partes, piezas y/o componentes defectuosos del equipo ofertado, a fin de permitir su perfecto funcionamiento, y cuyos gastos correrán a cuenta de nuestra empresa, salvo que las fallas hayan sido ocasionadas por el usuario del equipo.

La presente garantía no incluye el reemplazo necesario por daños ocasionados por mal uso o negligencia no imputable a nuestra empresa, ni por fuerza mayor, vandalismo, terrorismo, incendio, terremoto y cualquier otra circunstancia de fuerza mayor.

La presente garantía cubre también el reemplazo de todas las partes, piezas y/o componentes que presenten deficiencia que pueda manifestarse durante su uso normal en las condiciones imperantes de su destino (servicio).

La presente garantía se extenderá como consecuencia de los períodos de inoperatividad de los equipos por causas atribuibles a nuestra representada. El período de extensión de la garantía será el mismo que el período que estuvo inoperativo el equipo.

Este documento será canjeado por el Certificado de Garantía Individual a la entrega del equipo.

Lima, ... de del 2013

.....

Firma y sello del Representante Legal

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO 10

DECLARACIÓN JURADA SOBRE LOS ALCANCES DEL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El que suscribe, identificado con D.N.I. N°, Representante Legal de, con R.U.C. N°, en concordancia a lo establecido en el **Anexo N° 14** de las Bases DECLARO BAJO JURAMENTO que de resultar adjudicada con la Buena Pro, mi representada se compromete a:

Cumplir con el programa y los procedimientos de mantenimiento preventivo aprobado por EL HONADOMANI/SB del equipo:

Ítem :

Denominación :

Marca :

Modelo :

Cantidad :

El mantenimiento del equipo, será efectuado en el lugar en que se encuentren instalados, asegurándose el correcto funcionamiento de los mismos, para ello mi representada ejecutará el Programa y los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo, realizando actividades básicas como:

- a) Inspecciones o revisiones globales y específicas de los equipos.
- b) Ajustes eléctricos, electrónicos y/o mecánicos.
- c) Limpieza, lubricación, engrase y pintado.
- d) Pruebas de funcionamiento.
- e) Verificación, calibración y regulación de parámetros de funcionamiento.
- f) Cambio de partes, piezas y/o accesorios, a ser suministrados por nuestra empresa/consorcio.
- g) Otras que demande el mantenimiento.

Asimismo, es responsabilidad de mi representada el correcto funcionamiento del equipo bajo su cobertura durante la vigencia del contrato.

Asimismo, las fallas que presenten el equipo será de responsabilidad de mi representada y serán asumidas por nosotros, salvo que se demuestre que han sido ocasionadas por personal usuario de EL HONADOMANI/SB.

Lima, ... de del 2013

.....

Firma y sello del Representante Legal

ANEXO N° 11

DECLARACIÓN JURADA CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE ENTREGA

Señores

COMITÉ ESPECIAL

LICITACION PUBLICA N° 0003-2013-HONADOMANI-SB

Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe, don _____ identificado con D.N.I. N° _____, Representante Legal de _____, con RUC N° _____, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada se compromete a cumplir con las condiciones de entrega para la - "Adquisición de Equipos del Proyecto de Inversión Publica Código SNIP: 142447 : EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DE LA MUJER DEL HONADOMANI-SB", objeto del presente proceso.

Ciudad y fecha,

Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO N° 12

DECLARACIÓN JURADA SOBRE LOS ALCANCES DEL COMPROMISO DE GARANTÍA DEL EQUIPO MÉDICO Y SUS COMPONENTES

El que suscribe, identificado con D.N.I. N°, Representante Legal de, con R.U.C. N°, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que de resultar adjudicada con la Buena Pro, mi representada garantiza el perfecto estado de funcionamiento de los siguientes equipos incluyendo sus componentes:

Ítem :
Denominación :
Marca :
Modelo :
Cantidad:

En función a ello, garantizamos que los equipos ofertados incluyendo sus componentes estarán libres de defectos en cuanto a material o fabricación, que puedan manifestarse durante su uso normal, en las condiciones imperantes en cada punto de destino.

Esta garantía tiene una vigencia de (.....) meses contados a partir de la fecha señalada en el Acta de Recepción, Instalación y Prueba Operativa de cada equipo biomédico.

La presente garantía incluye la reparación y/o reemplazo de partes, piezas y/o componentes defectuosos de los equipos ofertados, a fin de permitir su perfecto funcionamiento, y cuyos gastos correrán a cuenta de nuestra empresa, salvo que las fallas hayan sido ocasionadas por el usuario de los equipos médicos.

La presente garantía no incluye el reemplazo necesario por daños ocasionados por mal uso o negligencia no imputable a nuestra empresa, ni por fuerza mayor, vandalismo, terrorismo, incendio, terremoto y cualquier otra circunstancia de fuerza mayor.

La presente garantía cubre también el remplazo de todas las partes, piezas y/o componentes que presenten deficiencia que pueda manifestarse durante su uso normal en las condiciones imperantes de su destino (servicio).

La presente garantía se extenderá como consecuencia de los períodos de inoperatividad de los equipos por causas atribuibles a nuestra representada. El período de extensión de la garantía será el mismo que el período que estuvo inoperativo el equipo.

Este documento será canjeado por el Certificado de Garantía Individual a la entrega de los equipos médicos.

Lima, ... de del 2013

.....
Firma y sello del Representante Legal

ANEXO N° 13

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD COMERCIAL DE SUMINISTRO DE INSUMOS, RESPUESTOS O ACCESORIOS

Señores

COMITÉ ESPECIAL

LICITACION PUBLICA N° 0003-2013-HONADOMANI-SB

Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe, don _____ identificado con D.N.I. N° _____, Representante Legal de _____, con RUC N° _____, DECLARO BAJO JURAMENTO, garantizar el suministro de insumos materiales o repuestos por un periodo de (...) años, a partir de la fecha de la firma del Acta de Conformidad de la Recepción, Instalación y Pruebas Operativas, para el ITEM

Ciudad y fecha,

Nombre y firma del Representante Legal

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]

ANEXO Nº 14

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 0003-2013
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA:

| Nº | CLIENTE | OBJETO DEL CONTRATO | Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO | FECHA ¹⁹ | MONEDA | IMPORTE | TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁰ | MONTO FACTURADO ACUMULADO ²¹ |
|--------------|---------|---------------------|---|---------------------|--------|---------|------------------------------------|---|
| 1 | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | | | |

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

¹⁹ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁰ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²¹ Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]

ANEXO Nº 15

CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA (MODELO)

Señores

COMITÉ ESPECIAL

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 0003-2013

Presente.-

De nuestra consideración,

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con el valor referencial del presente proceso de selección y las Especificaciones Técnicas, mi propuesta económica es la siguiente:

| CONCEPTO | COSTO TOTAL [CONSIGNAR MONEDA] |
|--------------|-----------------------------------|
| | |
| | |
| | |
| TOTAL | |

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**